



MOORE

LEGAL Y COMPLIANCE

NOVEDADES EN COMPLIANCE PARA 2021

En 2021 vamos a tener nuevos estándares sobre sistemas de gestión de compliance:

1.- Próximamente se publicará el estándar sobre sistemas de gestión de compliance ISO 37301 Sistemas de gestión de cumplimiento – requisitos con guía de uso, que viene a reemplazar la norma ISO 19600, no es sólo la versión certificable de la norma antecesora ya que incorpora buenas prácticas que se han consolidado desde su publicación y otros aspectos que han demostrado ser clave para una gestión eficaz del compliance.

Los aspectos principales de la nueva norma son los siguientes:

- Es una **norma certificable**
- Realiza un **nuevo énfasis en el entorno**. Si bien ISO 19600 ya destacaba la importancia de contar con un diagnóstico adecuado del entorno para iniciar un proceso de implementación, en este caso la nueva norma va más allá, reconociendo a la empresa como un actor social, exigiendo un análisis más profundo del contexto político social, variables competitivas, socioeconómicas, territoriales, etc.
- Fomenta abiertamente el **uso de los canales de denuncia** y destaca la importancia que tienen a la hora de detectar fraudes u otras actividades ilícitas. Se establecen requerimientos específicos para asegurar la eficacia de estas herramientas y el deber de promoción activa de una cultura donde la responsabilidad del compliance es de todos y cada uno de los miembros de la organización.
- Está basada en un **enfoque de riesgos**. En este caso la norma se apoya en ISO 31000 para la identificación de riesgos e ISO 31010 para su evaluación.
- La **cultura de compliance** se considera como el aspecto más importante. La cultura de compliance es fundamental en la nueva norma. La promoción de una cultura ética, basada en valores, donde todos conocen sus responsabilidades y roles, involucrando a toda la organización en asegurar la viabilidad de la empresa en el más largo plazo.
- Se convierte en el estándar internacional más actual sobre compliance.



La nueva ISO 37301 coexiste con otras normas específicas sobre compliance (UNE 19601, UNE 19602, ISO 37001) y sus disposiciones son integrables respecto a los citados estándares ISO 19000 sobre Sistemas de Gestión del Compliance, UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión del Compliance Penal y la UNE 19602, sobre Sistemas de Compliance Tributario y a otros estándares internacionales de en calidad, seguridad o medioambiente, o en seguridad de la información, etc, por lo que ahorra esfuerzo a las organizaciones que ya se han sumado a alguno de dichos estándares internacionales ya que el idioma es el mismo, procesos, riesgos, probabilidad, impacto, control, riesgo residual, plan de mejora continua.....

2.- La próxima norma ISO 37002 sobre sistemas de gestión de denuncias, aun no siendo un estándar certificable, adquirirá relevancia al amparo de la Directiva Europea de protección al denunciante cuya transposición a derecho nacional debe realizarse antes del 17 de diciembre de 2021.

El estándar que se publicará antes de esta fecha facilitará que muchas organizaciones, tanto del sector público como privado, dispongan de un referente global para guiarse. Esto permitirá conjugar las garantías europeas con las mejores prácticas internacionales en materia de canales internos de comunicación y de protección al denunciante.